

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

- 4322** *ACUERDO de 18 de febrero de 1992, de la Comisión permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se nombra a don Bartolomé Marroig Sabater como Juez sustituto de Ciudadela, por el trámite de urgencia y para el año judicial 1991-1992.*

La Comisión permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su sesión del día de la fecha y en uso de las facultades delegadas por el Pleno en su sesión de 3 de octubre de 1989, ha acordado nombrar, por el trámite de urgencia previsto en el artículo 24.2 del Acuerdo reglamentario de 15 de julio de 1987, para el año judicial 1991-1992, a don Bartolomé Marroig Sabater como Juez sustituto de Ciudadela.

Contra el presente Acuerdo cabe interponer recurso de reposición ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación oficial.

Madrid, 18 de febrero de 1992.-El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

SALA SANCHEZ

MINISTERIO DE DEFENSA

- 4323** *ORDEN 432/38137/1992, de 7 de febrero, por la que se adjudica un puesto de trabajo de libre designación.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en relación con el artículo 21 del Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración del Estado, aprobado por Real Decreto 28/1990, de 15 de enero, se adjudica el siguiente puesto de trabajo de libre designación convocado para su provisión por Orden 432/39558/1991, de 28 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre).

Puesto de trabajo: Dirección General de Armamento y Material. Secretaría del Director general. Nivel: 16. Complemento específico: 41.812 pesetas. Localidad: Madrid. Adjudicataria: Doña María Cristina Rey del Valle, funcionaria del Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado. NRP: 0134948546.

La toma de posesión del destino se efectuará conforme a lo dispuesto en el artículo 21.6 del Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo citado anteriormente.

Madrid, 7 de febrero de 1992.-P. D. (Orden de 16 de diciembre de 1985, «Boletín Oficial del Estado» del 28), el Director general de Personal, José de Llobet Collado.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

- 4324** *ORDEN de 7 de febrero de 1992 por la que se resuelve el concurso específico para la provisión de un puesto de Inspector central en el Servicio de Inspección Técnica de Educación del Ministerio de Educación y Ciencia.*

Por Orden de 20 de diciembre de 1991 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de enero de 1992) se convocó concurso específico para la provisión

de un puesto de trabajo de Inspector central en el Servicio de Inspección Técnica de Educación del Ministerio de Educación y Ciencia.

Una vez valorados por la Comisión de Valoración los méritos alegados por el único aspirante al puesto convocado,

Este Ministerio acuerda adjudicar el puesto de Inspector central del Servicio de Inspección Técnica de Educación, nivel 28, localidad: Madrid, a don Jesús Toboso Sánchez, NRP A47EC-6213, funcionario del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, con la condición de Catedrático, que actualmente presta servicios como Inspector-Jefe en el Servicio de Inspección Técnica de Educación de Madrid centro.

El plazo de toma de posesión del nuevo destinado obtenido será de tres días hábiles que comenzará a contar a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Orden, que es definitiva, puede interponerse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 7 de febrero de 1992.-P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988, «Boletín Oficial del Estado» del 4), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director General de Personal y Servicios.

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

- 4325** *RESOLUCION de 12 de febrero de 1992, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se da cumplimiento a la sentencia de 7 de octubre de 1991 dictada por la Audiencia Nacional en el recurso contencioso administrativo interpuesto por don Angel Serón Gimeno.*

Con fecha 7 de octubre de 1991 la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, de la Audiencia Nacional ha dictado sentencia en el recurso contencioso-administrativo número 316.951 interpuesto por don Angel Serón Gimeno contra Resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas de 23 de septiembre de 1987 que desestimaba el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 23 de junio de 1987 sobre efectos de nombramiento como funcionario del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.

Por Orden de 18 de diciembre de 1991, del Ministerio para las Administraciones Públicas, se dispone el cumplimiento de la citada sentencia en sus propios términos.

En consecuencia, esta Secretaría de Estado para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y el artículo 6.º, 3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal y en cumplimiento de la sentencia de 7 de octubre de 1991, resuelve:

Primero.-Retraer al 11 de marzo de 1985 los efectos administrativos y económicos del nombramiento de don Angel Serón Gimeno como funcionario de carrera del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado, realizado por Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 23 de junio de 1987.

Segundo.-Por el Ministerio de Defensa se practicará y abonará al interesado liquidación complementaria por diferencias de haberes, entre las percibidas y las que realmente le hubieran correspondido, desde el 11